

## Iniciativa Ministerio de Justicia y del Derecho -Organización de estados Iberoamericanos OEI

“FORTALECIMIENTO LOS SISTEMAS DE JUSTICIA PROPIA PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA BASADAS EN GÉNERO DEL RESGUARDO INDÍGENA AWA DE INDA GUACARAY, DEL DISTRITO DE SAN ANDRÉS DE TUMACO”



Índice

1. Presentación
2. Iniciativa
3. Contexto del resguardo
4. La mujer indígena
5. Importancia de la mujer indígena
6. Conceptos básicos de violencia contra la mujer
7. Marco jurídico aplicable

## **AGRADECIMIENTO:**

*Gracias al legado de nuestros ancestros, que lucharon y defendieron el territorio, preservando los usos y las costumbres, manteniendo la Autoridad Propia, es también importante resaltar la voluntad y disposición del Ministerio de Justicia y del Derecho por apoyar en fortalecimiento de la justicia propia al Dr JULIO RIVERA y al Dr DAVID CORTES como delegados por su acompañamiento, a la Dra MAKOL HERNANDEZ en representación de la Organización de Estados Iberoamericanos por su disposición y guía en el desarrollo de este proyecto, al Consejero OSCAR BAYARDO DIAZ NASTACUAS y los profesionales de apoyo materializar esta iniciativa de manera armónica y a los líderes, lideresas y habitantes del resguardo de Inda Guacaray, por su asistencia y cooperación.*

*Queremos expresar nuestros más sinceros agradecimientos por el invaluable acompañamiento y participación durante este significativo proceso en el que se unieron Mayores, Sabedores, Mujeres, Niños, Jóvenes, Líderes y Lideresas de este maravilloso territorio. Vuestra contribución fue fundamental, aportando ideas y enriqueciendo el proyecto con vuestro vasto conocimiento ancestral y estrecha relación con el katzá zu.*

*Valoramos profundamente cómo, a partir del conocimiento empírico y vuestra experiencia, se enlazaron tradiciones con las normativas actuales para proteger los derechos de las mujeres indígenas. Vuestra dedicación y compromiso han sido la fuerza motriz que ha impulsado este proceso hacia adelante*

*“An Kat kasa kanpatkit chat akuas ,ma kajta akuas, aishtaish apu kizpuspas , manaz an katsa sukis pamparuz, ishmu watsamtus, ashamparuz, paishparuz, muzituruz, Ampu mã ashampa mikuãruz wan mazakanaspain kajnu kiaji.*

*Sune p+nta wari, paramtu kimtu , maikin pampa pianaizpa kis nujutwatnu , katsa sukin kasa pura.*

*Maikin pianaizpa kis, ma wisha katsa p+h tamak kasa , Awá ashampa watuz k+ntinpa t+nta kiatta akuas p+nta wari kizpuspas. Sun Katne t+nta katkit akuas +kimtu Kai”*

## **Presentación**

El Municipio de Tumaco, encierra la historia de mujeres indígenas, afrodescendientes que durante muchas décadas han soportado y continúan sufriendo la pobreza, discriminación y muchos actos de violencia; La guerra las ha sacado de su

territorio donde existen campos militarizados y sus historias están descompuestas por tantos actos de barbarie, principalmente la violencia sexual, que en esta región tiene efectos individuales y colectivos, al atentar contra la libertad de su gente, contra su autonomía, sus derechos ancestrales y su territorio.

Resulta paradójico entender como la riqueza del mar y la delicia de sus sabores con la militarización impuesta por un Estado racista y negligente saquea las riquezas y deja en el abandono a los nativos y pobladores de la región. La resistencia de la comunidad se pone de manifiesto y su fuerza ancestral las ha librado de la destrucción, pero en esa lucha han pagado caro el precio de su valentía siendo criminalizadas, abandonadas y señaladas

La Corporación Humanas –Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género– ha centrado su accionar social y ha centrado su accionar social y político en la búsqueda de justicia para las mujeres; con ese horizonte han luchado con mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia sexual para lograr que los crímenes cometidos contra ellas no queden en el olvido en una sociedad que no reconoce a las víctimas y donde la impunidad es una nueva violencia a la que el Estado las vuelve a someter.

En el marco de este conflicto, El ministerio de Justicia y del Derecho lanza convocatoria dirigida a las comunidades indígenas en varias líneas, el resguardo de Inga Guacaray con el ánimo de Fortalecer sus usos y costumbres y atendiendo la importancia que la mujer Awa refleja en el territorio presenta iniciativa “Fortalecimiento los sistemas de justicia propia para la atención de mujeres víctimas de violencia basadas en género del Resguardo Indígena AWA de Inga Guacaray, del Distrito de San Andrés de Tumaco”, a través de la organización de estados iberoamericanos y su acompañamiento institucional se avanza el desarrollo de la iniciativa.

Esta Cartilla servirá de instrumento de difusión al interior del resguardo, la cual va a permitir tener acercamiento y claridad en los conceptos básicos y servirá de ruta dentro del territorio para identificar los tipos de violencia contra la mujer, la normatividad que aplica, teniendo en cuenta los usos y costumbres del resguardo.

# OBJETO

La adopción de normas que permitan garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado,

el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional,

el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección

y atención y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

**INICIATIVA**



El resguardo Inda Guacaray se encuentra ubicado bajo la jurisdicción del Distrito Especial de Tumaco, el cual está conformado por cinco comunidades Inda Guacaray, Villa hermosa, La Batea, Alto Inda y Peña Lisa, la cuales en su mayoría se hace recorrido a partir del corregimiento de Llorente por trayectos en placa huella y camino de trocha empalizado, a este territorio lo atraviesan Inda Guacaray y Guacaray Chuiquito, como también la Quebrada Lisa. A nivel político-organizativo cuenta con un cabildo indígena que es una entidad pública especial, conformado por líderes y lideresas Awá elegidos(as) cada año por consenso mediante asamblea comunitaria al manifestar su interés voluntario de hacer parte del proceso organizativo.

De esa manera el Resguardo Inda Guacaray, está habitado por 1586 personas, que conforman **529 familias distribuidas** de la siguiente manera:

**Habitantes mujeres: 775**

**Habitantes hombres: 811**



*Información tomada del censo vigencia 2023*

Actualmente el desarrollo de la gobernabilidad en nuestros territorios ancestrales y resguardos del pueblo Awá, no funciona uniforme ni eficientemente, debido al desconocimiento por parte de las comunidades, autoridades y líderes de sus derechos y deberes recíprocos como indígenas Awá. Estas circunstancias han llevado a un debilitamiento paulatino de nuestra justicia propia y autonomía territorial, generando procesos de gobernabilidad desarticulados y poco operativos, con una escasa gestión y muy baja eficiencia en la aplicación por parte de las autoridades y líderes, ocasionando desarmonía en las comunidades sin que nuestras autoridades estén en capacidad de dar respuesta efectiva a las necesidades que presentan las familias y comunidades.



Esta iniciativa se formula pensando en la necesidad de la débil gestión de los sistemas de justicia propia para la atención de mujeres víctimas de violencia basada en género del resguardo awa Inca Guacaray, además de la baja disponibilidad de procesos de sensibilización de la importancia de transformar relaciones que puedan ser lesivas para las mujeres esto debido a las falencias en la gestión de espacios de discusión sobre la relación entre hombres y mujeres a nivel de resguardo y de la familia.

En ese contexto, la iniciativa que se presento está orientada a la protección de las mujeres AWA de tal manera que fruto de procesos reflexivos y de construcción colectiva del propio pueblo, De ese modo, la iniciativa que se propone, brinda herramientas para el fortalecimiento de los sistemas de justicia propia del Resguardo Indígena AWA de Inca Guacaray, para la atención de violencia contra las mujeres, permitiendo a las comunidades no solo la concientización frente un problema que afecta de forma directa las familias y comunidades; sino además, fomentando la actualización y fortalecimiento de los sistemas propios de justicia, a efectos de atender, sancionar y erradicar toda forma de violencia que altere los principios que orientan la familia y el Pueblo Awá.

En el marco del enfoque étnico y de género se resaltan afectaciones a los gobiernos propios de resguardos indígenas y consejos comunitarios; además del incremento de las situaciones de violencia basada en género; las cuales han sido detalladas en el proyecto, y se expondrán en este apartado de manera mucho más sintética.

Las comunidades étnicas se han visto afectadas de múltiples maneras, la principal de ellas se da en la autonomía de los gobiernos propios de los resguardos indígenas pertenecientes al pueblo Awá del municipio de Tumaco ubicados en el sur del pacífico nariñense y piedemonte costero, se han visto trastornadas las relaciones cotidianas pues el crecimiento de la recepción de la población desplazada parece bordear las fronteras entre lo urbano y lo rural, generando transformaciones y reconfiguraciones en el plano territorial, cultural y simbólico, pues las condiciones que se les proporciona a las víctimas en los lugares de reubicación va en contra de la cosmovisión indígena y la dignidad humana afectando así la ley de preservación de la tierra, el ambiente y la armonía que como resguardos impulsan, además se ha limitado el ejercicio de la justicia propia, deslegitimando sus prácticas ancestrales y comunitarias, así como también, se han desplazado los medios propios de producción y reproducción de la comunidad. se observa una marcada problemática en los imaginarios colectivos y las luchas por la defensa y protección de los territorios indígenas. La cultura, los saberes ancestrales, y los usos y costumbres de los pueblos indígenas se ven minimizados y coartados por agentes externos como los actores armados y grupos de narcotráfico.



## CONTEXTO DEL RESGUARDO



El resguardo Inda Guacaray se encuentra ubicado bajo la jurisdicción del Distrito Especial de Tumaco, el cual está conformado por cinco comunidades Inda Guacaray, Villa hermosa, La Batea, Alto Inda y Peña Lisa, la cuales en su mayoría se hace recorrido a partir del corregimiento de Llorente por trayectos en placa huella y camino de trocha empalizado, a este territorio lo atraviesan Inda Guacaray y Guacaray Chiquito, como también la Quebrada Lisa. A nivel político-organizativo cuenta con un cabildo indígena que es una entidad pública especial, conformado por líderes y lideresas Awá elegidos(as) cada año por consenso mediante asamblea comunitaria al manifestar su interés voluntario de hacer parte del proceso organizativo.

El pueblo Inkal Awá es uno de los pueblos que se encuentra en principal riesgo de extinción debido al conflicto armado interno colombiano por el cual han sido golpeados y así mismo por el abandono estatal del que han sido víctimas durante muchos años. De esa manera el Resguardo Inda Guacaray, habitado por 1587 personas que conforman 529 familias con

un patrón de poblamiento bastante disperso han evidenciado un debilitamiento en las prácticas ancestrales como la caza, la pesca y la siembra dejando en riesgo su seguridad alimentaria.



La función sociocultural y ecológica de los resguardos indígenas se ha ido dificultando por baja capacidad de la comunidad indígena para ejercer su autoridad tradicional sobre territorio colectivo. La explotación desmedida del patrimonio natural y la llegada de actores con intereses ajenos al buen vivir de la comunidad, han ido precarizando la cohesión social y la preservación de nuestros usos y costumbres como cultura constitucionalmente protegida bajo la Jurisdicción Especial Indígena. Esta entre otras situaciones, propicia la pérdida de interés general por apropiarse del conocimiento tradicional y el ejercicio del gobierno propio que garanticen el orden en el territorio ancestral y la satisfacción de las necesidades conforme a la ley de origen del pueblo asentado en el municipio de Tumaco.

Actualmente el desarrollo de la gobernabilidad en territorios ancestrales y resguardos del pueblo Awá - UNIPA, no funciona uniforme ni eficientemente, debido al desconocimiento por parte de las comunidades, autoridades y líderes de los derechos y deberes recíprocos como indígenas Awá. Estas circunstancias han llevado a un debilitamiento paulatino de su justicia

propia y autonomía territorial, generando procesos de gobernabilidad desarticulados y poco operativos, con una escasa gestión y muy baja eficiencia en la aplicación por parte de las autoridades y líderes, ocasionando desarmonía en las comunidades sin que sus autoridades estén en capacidad de dar respuesta efectiva a las necesidades que presentan sus familias y comunidades.

### **La Mujer Indígena y su importancia en la comunidad**

En el resguardo Inca Guacaray la mujer indígena ha venido ganando espacios de representación dentro del resguardo como es en la guardia indígena en la cual las mujeres aportan de manera significativa en todos los procesos internos porque es la mujer esa figura de preservación de la cultura y guardiana del hogar.

“La mujer Awá ha sido y es el centro de la vida; hacemos parte de la madre tierra. Durante generaciones las mujeres Awá hemos sido y somos transmisoras de la cultura, identidad y cosmovisión, así como nuestro idioma, artes, artesanías, filosofía, religión y medicina a nuestros hijos. De este modo, hemos querido mantener viva nuestra cultura en el presente y en el futuro. Hemos mantenido nuestras enseñanzas y las hemos transmitido de forma oral a nuestros hijos, constituyendo la plataforma de continuidad cultural de nuestro pueblo, hemos sido y somos el eje de vida en la familia, en el que nuestro trabajo se identifica por jornadas arduas que inician desde las primeras horas de la madrugada hasta donde el día contempla nuestra última reunión”. (plan de vida unidad indígena del pueblo awá.



La mujer indígena desempeña un papel central en la comunidad Awa al liderar múltiples responsabilidades vitales. Encabeza la preservación cultural al ser la principal transmisora de la lengua y las tradiciones a las generaciones venideras.





Asimismo, asume un rol fundamental en el cuidado del medio ambiente, gracias a su profundo conocimiento y estrecha conexión con la naturaleza. En el ámbito económico, su contribución es significativa, ya que se involucra activamente en el trabajo agrícola, cultivando alimentos esenciales para el sustento familiar. La mujer indígena no solo sostiene la estructura familiar Awá, sino que también es el pilar fundamental que nutre y preserva la identidad cultural, promueve la sostenibilidad ambiental y asegura la estabilidad económica de su comunidad.

### **La mujer indígena líder**

La mujer Awá es hija de la montaña, su cosmovisión, su razón de ser, de vivir, su origen y su sabiduría se fundamenta en su territorio. Ellas poseen el conocimiento ancestral que permanece en su cuerpo y espíritu, son herederas de la sabiduría de su pueblo Inkal Awá y por ende quieren continuar siendo las transmisoras de la identidad y de los valores de un pueblo que actualmente se encuentra amenazado con su extinción cultural.

Ciertamente, gran parte de las mujeres Awá siguen siendo monolingües, awapit hablantes por ello conservan la fuerza cultural y social de su pueblo. Las mujeres indígenas cumplen un papel importante en la prolongación de los pueblos, pues su palabra mantiene viva la memoria colectiva.

En los últimos años las mujeres han ido haciendo parte de los procesos organizativos de su comunidad; pronuncian discursos, exposiciones y argumentan distintos puntos de vista. Para ello se necesita de mayor preparación en el aspecto educativo y cultural.

Sin embargo, muchas mujeres se han involucrado en el proceso de liderazgo se han empoderado del proceso organizativo comunitario de la mujer para proponer iniciativas productivas con la finalidad de mejorar las condiciones económicas de sus familias y así mejorar la calidad de vida en su comunidad. Se han propuesto recuperar la tradición artesanal a través de promover espacios en los que la mujer pueda realizar actividades como el tejido, para coser la higma (en awapit, tuh) y también formar el canasto y la canasta. Promueven grupos de apoyo para procesos de alfabetización y también para la formación de lideresas en la defensa de los derechos humanos y dignidad de las mujeres.

### **Tipos de violencia contra la mujer**

**Violencia física:** Cualquier acción que cause daño físico o lesiones a una mujer, como golpes, patadas, empujones, estrangulamiento, entre otros.

**Violencia psicológica o emocional:** Comportamientos que causan daño emocional o psicológico, como el abuso verbal, humillaciones, intimidaciones, control excesivo, amenazas, manipulación emocional, entre otros.

**Violencia sexual:** Incluye actos de naturaleza sexual que son perpetrados contra la voluntad de la mujer, como la violación, el acoso sexual, la explotación sexual, el abuso sexual infantil y otras formas de coerción sexual.



**Violencia económica o financiera:** Controlar los recursos económicos de una mujer, restringir su acceso a dinero, impedirle trabajar o estudiar, y privarla de recursos necesarios para su bienestar y autonomía.

**Violencia simbólica o cultural:** Se refiere a actitudes, estereotipos, prácticas culturales y sociales que perpetúan la discriminación de género y contribuyen a la desigualdad y violencia contra las mujeres.

**Violencia institucional:** Se produce cuando las instituciones públicas o privadas perpetúan o toleran actos de violencia contra las mujeres, ya sea a través de prácticas discriminatorias, negligencia en la protección de los derechos de las mujeres o falta de acceso a servicios de apoyo.

**Femicidio:** El asesinato de una mujer por razones de género. Esta forma extrema de violencia contra la mujer implica el asesinato de una mujer debido a su condición de género, y puede estar relacionado con la misoginia, el control, la dominación o la violencia de pareja.

### **Recomendaciones para garantizar los derechos de la mujer indígena**

Desde el Observatorio de Violencias Basadas en Género del Programa Mujer del CRIC, de acuerdo al análisis realizado sobre las violencias contra las mujeres indígenas hacen las siguientes recomendaciones con el fin avanzar en las garantías de los derechos de las mujeres para la eliminación de todo tipo de violencias al interior de las comunidades.

1. El tema de acceso a la justicia es precario e ineficaz, por lo cual, se hace necesario hacer una exigencia para la justa aplicación de la justicia propia, donde los procesos de las mujeres indígenas sean una prioridad en la Jurisdicción Especial Indígena.
2. Coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena y la Jurisdicción Ordinaria para los casos de violencias contra las mujeres para que de esta manera se logre hacer justicia frente a estos casos.
3. Formación en materia de derechos para las mujeres indígenas y así fortalecer la promoción de sus derechos para que sean las mismas mujeres indígenas las que acompañen a otras; generando escenarios de visibles y de denuncia.
4. Generar políticas en materia de prevención de todo tipo de violencias desde el gobierno propio y gobierno nacional.
5. Apoyar los programas de la mujer en los diferentes territorios indígenas para combatir la violencia contra las mujeres, contribuyendo así a la generación de comunidades sin violencias.
6. Establecer espacios de diálogo dentro de la Jurisdicción Especial Indígena con relación a los derechos de las mujeres para desarrollar actitudes y prácticas que permitan eliminar las violencias en los territorios.



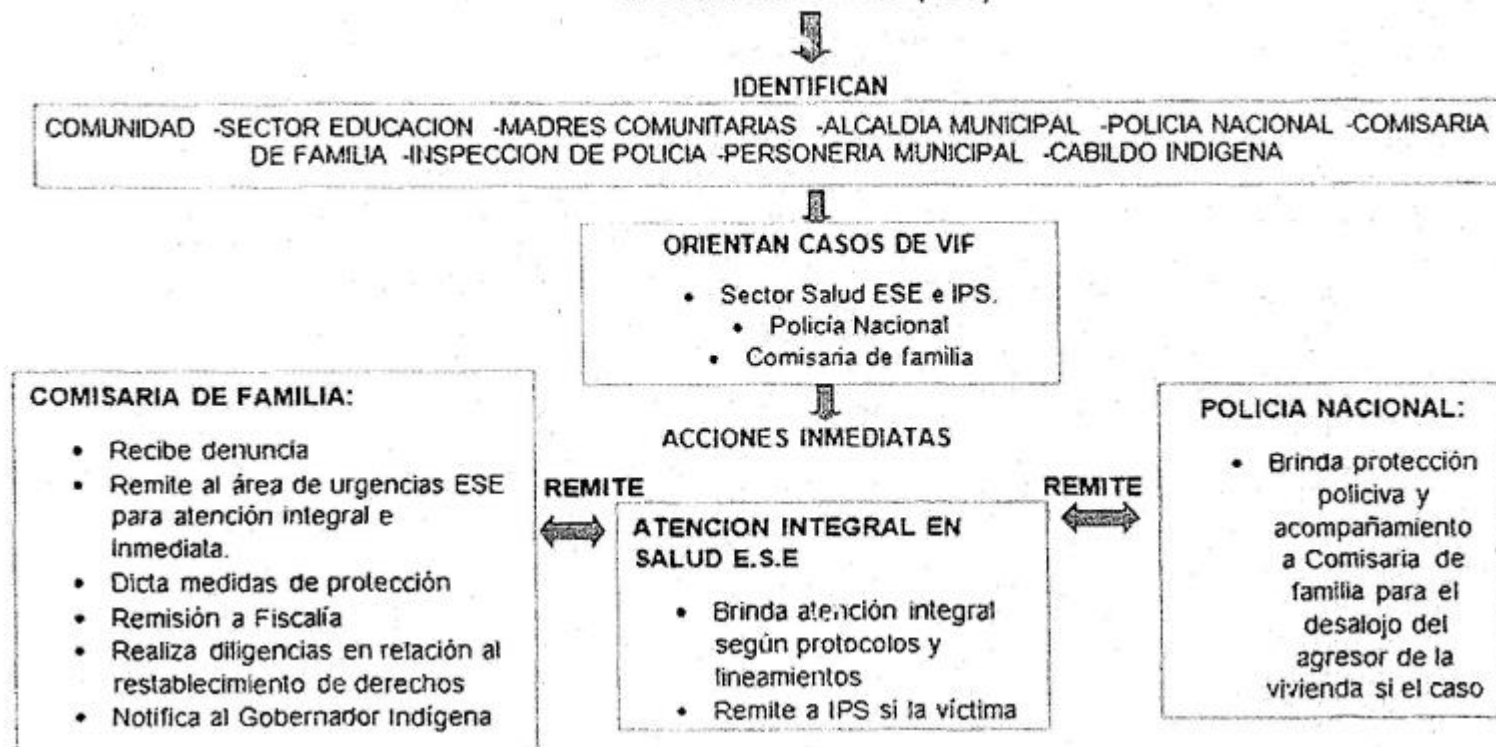
7. Contribuir a fortalecer la participación de las mujeres al interior de las comunidades, para que la justicia indígena pueda dar respuestas efectivas a la violencia hacia las mujeres.



## **RUTA DE ATENCION PARA CASOS DE VIOLENCIA BASADA EN GENERO**

Para los casos de violencia presentados donde se involucre a mujeres indígenas existe una ruta de atención en principio por las autoridades de la jurisdicción ordinaria, quienes realizan una primera intervención a nivel municipal donde intervienen las diferentes autoridades y donde se traza ruta a seguir, plasmada en el siguiente esquema.

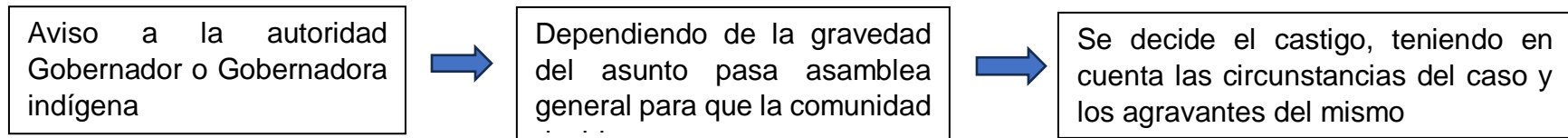
## RUTA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF) Y VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG)



Una vez notificado el caso al resguardo a través de su Gobernado, en los cuales se encuentren involucrados personas y mujeres pertenecientes a la comunidad indígena se sigue la siguiente ruta:

## RUTA DE ATENCION A VICTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA BASADA EN GENERO





### Marco Jurídico Aplicable

Constitución Política de Colombia artículos 7 y artículos 246: mediante el cual se reconoce la diversidad étnica y cultural y el derecho de las autoridades indígenas para ejercer su jurisdicción.

Ley 89 de 1890: por medio del cual se establece la forma de organización de los resguardos mediante la elección de una autoridad.

Decreto 1953 de 2014: por medio del cual se crea un régimen especial respecto a su administración y sistema propios de los pueblos indígenas.

Ley 823 de 2003: donde se la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Ley 1257 de 2008: donde establece medidas de prevención de violencia contra la mujer

Convenio 169 de la OIT: reconocimiento de derechos de los pueblos indígenas.

### GLOSARIO

**Identidad cultural:** Designa la correspondencia que existe entre la comunidad (nacional, étnica, lingüística, etcétera) y su vida cultural, así como el derecho de la comunidad a la propia cultura.

**Resguardo:** Institución legal y sociopolítica de carácter especial. Está conformada por una o más comunidades indígenas y respaldadas por un título de propiedad colectiva. Están regidos por las disposiciones del fuero indígena en cuanto al manejo de éste, su vida interna y su sistema de gobierno propio

**Autoridad Tradicional:** Las autoridades tradicionales son los miembros de una comunidad indígena que ejercen, dentro de la estructura propia de la respectiva cultura, un poder de organización, gobierno, gestión o control social. (Artículo 2º. Decreto 2164 de 1995)

**Cosmovisión:** Manera particular que tiene cada sociedad de entender el universo, en especial la relación que hay entre la sociedad y el individuo, la naturaleza y el sentido de su existencia.

**Comunidad Indígena:** según la legislación colombiana, las “comunidades indígenas” son el grupo humano que vive de acuerdo con las formas de relación con el medio natural en el que se asentaron los diferentes grupos aborígenes desde antes de la conquista y la han conservado y dinamizado a lo largo de la historia. (Fuente: Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia)

**Consejo Comunitario:** Persona jurídica cuya creación está autorizada por el artículo 5º de la Ley 70 de 1993, mediante un título catastral de propiedad colectiva, que tiene entre sus funciones administrar las tierras, preservar la identidad cultural de las comunidades negras y la conservación de los recursos naturales.

**Cultura indígena:** la cultura es compartir expresiones que se han transmitido de generación en generación, han evolucionado en respuesta a su entorno y contribuyen a infundirnos un sentimiento de identidad y continuidad. La cultura la conforman tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes, como tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculados a la artesanía tradicional. (Fuente: UNESCO).

**Territorio colectivo:** Título de propiedad colectiva otorgado en asentamientos étnicos que según el artículo 63 de la Constitución Política de Colombia de 1991 son inalienables, imprescriptibles e inembargables. Se entienden a su vez, como un medio para garantizar la subsistencia física y cultural de las comunidades indígenas y afrodescendiente.

**Usos y costumbres:** Expresión que hace relación a las condiciones y características de autogobierno y manifestaciones culturales que se dan al interior de las comunidades indígenas y negras.